

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 4.193/2019

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero del 2016, se acordó aprobar con el carácter de definitivo la subdivisión de la UE 16 Dehesilla: Conexión con vial Aceiteras, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castro del Río, promovida por Cooperativa Agrícola Nuestra Señora de la Salud, sin que se trate de una modificación del instrumento de planeamiento general.

Lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 38 del RD 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados que así lo consideren puedan efectuar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río (Córdoba), 13 de noviembre del 2019. La Alcaldesa, Fdo. M. Ángeles Luque Millán.